



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública 2/2026

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-TSJ-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2026-2028-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de provisión e instalación de una pérgola de aluminio con cubierta retráctil para la terraza del piso 12 de la sede Carlos Pellegrini 313 del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 4.2.1, según se aprecia en los informes IF-2026-3056/7512/12000-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2026-214-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 2/2026, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora de la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2026-7964-TSJ-DGA e IF-2026-7891-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2026-7968/8056-TSJ-DDESP, IF-2026-8166/67/68-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2026-8249/50-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2026-10065-TSJ-DCOMPRAS, en la fecha prevista se dio ingreso a una única oferta, correspondientes a la firma TOLDER SA (IF-2026-10067-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales y técnicos de la presentación, requirió el informe técnico pertinente a la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó aclaraciones y documentación complementaria a la empresa, constató la inscripción de los oferentes en el Registro

Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Con esos elementos, la Comisión se expidió por el Acta AT-2026-13526-TSJ-DDESP, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de TOLDER SA, en tanto su oferta fue declarada válida técnicamente por la Dirección de Obras y Mantenimiento y en tanto es la única oferta presentada, a pesar de que su cotización supera en un 2,08%, resulta admisible.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7367 del 15/5/2026, sin recibir impugnaciones (ver IF-2026-13551-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2026-13768-TSJ-DCOMPRAS, NO-2026-14386-TSJ-DCOMPRAS y NO-2026-14390-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-14509-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 2/2026, destinada a la contratación de un servicio de provisión e instalación de una pérgola de aluminio con cubierta retráctil para la terraza del piso 12 de la sede Carlos Pellegrini 313 del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Licitación Pública n° 2/2025 a la firma TOLDER SA, CUIT n° 30-61298424-3, por la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$50.871.870.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-13526-TSJ-DDESP.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Marisel Colosetti, legajo n° 262;

Guido Gómez; legajo n° 300,

Marcelo Malmierca, legajo n° 200.

Integrante Suplente:

María Jose Arce, legajo n° 184.

4. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.2.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.